



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

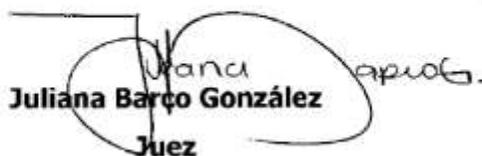
Radicado: 2021-00739

Asunto: Acepta renuncia al poder y pone en conocimiento

Teniendo en cuenta que la abogada **Elsa Liliana Martínez Amortegui** aporta al Despacho la constancia de haber remitido a su poderdante la comunicación de renuncia al poder que le fue otorgado, de conformidad con **el artículo 76 del Código General del Proceso**, ella será aceptada con la advertencia de que únicamente dará fin al poder dentro de los 5 días siguientes a la presentación del memorial que acreditó la comunicación enviada a la entidad poderdante.

Por otra parte, se pone en conocimiento de la parte actora el pronunciamiento que realiza **la Gobernación del Atlántico** respecto del **Oficio N° 1437 del pasado 27 de octubre del 2022**. Lo anterior, para todos los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 18 nov 2022, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c09c717859601b0ed2095b6adf200533f99dda462355ec01b3916c79c0b2ba**

Documento generado en 17/11/2022 12:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>